
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

50	2024

Montevideo, 1 de octubre de 2024.

VISTO: la comunicación recibida por la Coordinación Educativa del ITR CS para aprobar la reválida de estudios parciales en la Ingeniería en Energías Renovables.

RESULTANDO:

I) Que el estudiante Marcos Ramirez Flores con documento de identidad número 4-543.329-4, estudiante de la Ingeniería en Energías Renovables, presentó la solicitud y documentación correspondiente para la reválida de estudios parciales de la unidad curricular Máquinas Eléctricas.

II) Que el Tribunal evaluó los contenidos y carga horaria de la unidad curricular en ambos planes de estudio y llegó a una equivalencia proporcional del 85%, tal como surge del informe de la Coordinación Educativa del ITR CS.

CONSIDERANDO:

I) El Capítulo IV) del Reglamento General de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central provisorio mediante Resolución N° 612/22, que regula las reválidas de las unidades curriculares en las carreras de UTEC.

II) La Circular de Reválidas N° 19 del 30 de setiembre de 2019 que dispone el procedimiento para la solicitud, procesamiento y aprobación de las reválidas de unidades curriculares;

III) La Resolución 520/23 del CDCp de UTEC aprobada el 26 de setiembre de 2023, por la cual se delega en la Dirección de Educación la atribución de aprobar las reválidas de unidades curriculares.

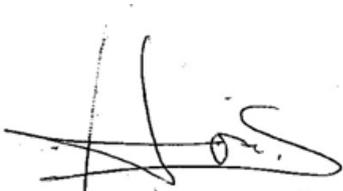
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

- 1°. Aprobar la reválida al Marcos Ramirez Flores con documento de identidad número 4-543.329-4, de la unidad curricular Máquinas Eléctricas.

- 2°. Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.


Lic. Amadeo Sosa Santillán, Mag.
Director de Educación
Universidad Tecnológica (UTEC)